



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°. 5.348 +

PARRAL, 12 Set 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°1.288/92, que Aprueba el Reglamento de Calificaciones.
- 4.- La Propuesta con el Representante de los Funcionarios de Fecha 03.07.2013.-
- 5.- El Certificado de fecha 09.07.2014., presentado por la Asociación de Funcionarios Pablo Neruda, Nombrando Delegado del Personal.-

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el Art.21 del Decreto N°1.288/92, del Reglamento de Calificaciones, que indica que la Junta Calificadora esta compuesta por los siguientes funcionarios de más alto nivel jerárquico con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local.-

2.- **QUE**, deberá actuar como representante del personal Don Patricio Vergara Lara, Jefatura Grado 10°, propuesta como representante de los Funcionarios, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Administrativo, Art. 32.

4.- **QUE**, la Asociación de Funcionarios Pablo Neruda ha nombrado como Delegado del Personal a Don Juan Abarzua Encina, mediante certificado de fecha 09.07.2014.-

DECRETO:

1.- **CONSTITUYASE**, la Junta calificadora para llevar a efecto el Proceso de Calificación del personal Municipal, periodo 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto del 2014, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°, Presidente.
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO, Directivo, Grado 7°.
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 7°.
PATRICIO VERGARA LARA, Representante Titular del Personal.
JUAN ABARZUA ENCINA, Representante Asociaciones de Funcionarios
ERICA GAJARDO PEREZ, Encargada de Personal, Secretaria.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo-Personal (06)-Cco. Interesados (06)